



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

D / 188

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-18-0000133

Montevideo,

16 JUN 2021

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento en Motores de Máquinas (C-Ap-MO)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 18 de junio hasta el 16 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo de la Armada de Brasil;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de vital interés para la Institución, para poder actualizar procedimientos e incrementar la capacidad de la Armada Nacional para el mantenimiento y reparación de los motores y sistemas asociados de nuestros buques, lo cual permitirá mayor confiabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

2021-3-18-0000133

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Cabo de 2ª (MOT) Luis Silveira, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento en Motores de Máquinas (C-Ap-MO)", desde el 17 de junio hasta el 18 de diciembre de 2021.

2º. Otórgase al integrante de la comisión 182 (ciento ochenta y dos) días de viáticos abatidos a un 10% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 3,54 (dólares estadounidenses tres con 54/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% por un importe diario de U\$S 47,20 (dólares estadounidenses cuarenta y siete con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 738,68 (dólares estadounidenses setecientos treinta y ocho con 68/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo - Montevideo, la suma total de \$ 32.500,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos con 00/100).

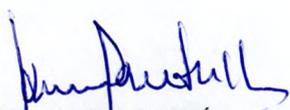
4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atiende con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
LACALLE POU LUIS